

BORRADOR DEL ACTA
Núm. 1
Fecha: 14.1.2025



Número 1/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 14 de enero de 2025

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina

SUPLENTE

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D.ª Gemma Martínez Soliño

NO ASISTE

D.ª María Victoria Trujillo León

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

INVITADO

D. José Eduardo Ramírez Hermoso, concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo.

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de enero de dos mil veinticinco.

A las once horas y veinte minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de actas y diarios de sesiones anteriores:

- Acta número 12 de la sesión extraordinaria celebrada el día 22.11.2024.

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- (Dación de cuentas de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)
-

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA
Núm. 1
Fecha: 14.1.2025



B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sector funcional de Aguas)

C) PARTE INFORMATIVA

Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

C.1. Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012) en el ámbito de la “Nueva Ciudad Alta” y de remisión al Órgano Ambiental.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

- Acta número 12 de la sesión extraordinaria celebrada el día 22.11.2024.

Es aprobada por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- **DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN**

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.1.1 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

En exposición del asunto:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), presentó una relación de las actividades de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda y de los acuerdos alcanzados por la Junta de Gobierno en materia de Planeamiento, así como de los decretos y resoluciones dictados, destacando las liquidaciones de pago de diversos terrenos y fincas del municipio. Además, dio cuenta de varias obras de acondicionamiento y rehabilitación de edificios y espacios libres. En cuanto a la Dirección General de Edificación y Actividades, hizo una relación de las licencias otorgadas más destacables en materia de obras y de otras relacionadas con los eventos y espectáculos navideños y de Fin de Año, así como de las resoluciones de expedientes sancionadores.

B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia) comenzó dando cuenta de las actuaciones realizadas dentro del Plan de Higiene Urbana durante el mes de diciembre, así como de las cifras alcanzadas en lo que a limpieza se refiere, y del Punto de Acopio Transitorio. A continuación explicó las actuaciones especiales realizadas durante las fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes, y finalizó informando acerca de una nueva iniciativa del Servicio Municipal de Limpieza, titulada “Aceras sin chicles”, y la situación en que se encuentran los distintos contratos y las convocatorias del personal del Servicio Municipal de Limpieza.

B.1.3. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza) explicó resumidamente las actuaciones realizadas en el alumbrado durante las fiestas navideñas y las labores de mantenimiento y reacondicionamiento en diversas calles de la ciudad, tanto las ordinarias como las especiales, así como las que tienen previsto comenzar próximamente.

DEBATE. Intervenciones:

- El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) realizó varias peticiones al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado con relación al proyecto de Paseo Guiniguada de la Cultura y de las Artes Canarias por la renuncia de dos de las UTE (Unión Temporal de Empresas) finalistas. A continuación se refirió a la finalización de algunos de los proyectos mencionados por el señor concejal y a la unidad de protonterapia del Hospital Negrín, para que faciliten información de los avances y que se mantenga el diálogo, como se prometió.

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**, en su primer turno se centró en la situación en la que se encuentra el proyecto del Hospital Dr. Negrín de Las Palmas de Gran Canaria, argumentando que no se ha denegado la licencia por parte del Ayuntamiento. Explica que no se requiere de la misma al ser un proyecto del Gobierno de Canarias. Se declaró la disconformidad con la ordenación urbanística en vigor, pero manifiesta la total colaboración para la realización del proyecto. Respecto al Proyecto Guinguada, detalló las alegaciones de cada una de las UTE para retirarse del concurso y resaltó las diferencias entre ambas.
- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)** preguntó sobre el dictamen 593/2024, de 17 de octubre, en el que se solicita al Ayuntamiento que acuerde la revisión de oficio del encargo a Geursa y que se declare nulo el procedimiento. En segundo lugar, preguntó sobre la rehabilitación de la ermita del Pueblo Canario. Por último, solicitó información sobre el Servicio de Limpieza y la sentencia 104/2024 por la denuncia interpuesta por la empresa Transportes Cerrillal, S. L., y la situación en la que va a quedar la cobertura del seguro de los vehículos del servicio y cuál es la empresa que se está haciendo cargo de ello.
- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO** reiteró su opinión sobre las resoluciones de las UTE que se retiraron del proyecto Guinguada, indicando que se percibe una incongruencia, y tildó la decisión de arriesgada, ya que otros equipos pueden presentar reclamaciones en defensa de sus derechos si se sienten perjudicados, lo que entorpecería los progresos y el avance natural del propio concurso de proyectos. Además, solicitó al Servicio de Vías y Obras y Alumbrado que se interese por el vial de acceso a las instalaciones del recinto Manuel Lois y preguntó por la situación del proyecto de iluminación del paseo de Tomás Morales. Asimismo, instó al Servicio de Limpieza para que sea más rápido, a ser posible, al finalizar los eventos extraordinarios.
- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**, contestó reiterándose en lo expuesto en su primera intervención en lo concerniente al Proyecto Guinguada e informó a la señora Sánchez Méndez sobre la nulidad y anulabilidad en los encargos a Geursa y que finalmente se procederá por omisión de fiscalización, que es un procedimiento, más ágil, más rápido y que hubiese resuelto desde el inicio, sin necesidad de estar instando al Consultivo.
- **El señor DÍAZ MENDOZA** informó de que son conocedores de la situación del acceso a las instalaciones de Manuel Lois y que se está trabajando en el proyecto, al igual que en el proyecto de iluminación del paseo de Tomás Morales.
- **El señor ALEMÁN ARENCIBIA**, para cerrar las intervenciones de este bloque, resumió las actuaciones con la empresa Transportes Cerrillal, S. L., y aseguró que, en tema de

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





seguros, la flota está suscrita al Consorcio de Compensación de Seguros, tal y como estaba, con el contrato prorrogado para este año 2025.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)

B.2.1. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) centró su exposición en dar respuesta a las solicitudes de información que le fueron remitidas por los grupos de la oposición. El Grupo Municipal Vox ha preguntado sobre el contrato de cesión de la explotación publicitaria en el exterior de la flota de las guaguas municipales. Este contrato estipula un canon fijo anual que debe abonar la empresa PM Trans Europe, S. L., a Guaguas Municipales. Al tratarse de una prestación patrimonial ejecutada por un tercero, ni Guaguas Municipales ni el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria disponen de la información que se solicita, solo las empresas que utilizaron los vehículos de Guaguas Municipales para mostrar su publicidad conocen dicha información, ya que es exclusiva de la empresa adjudicataria del contrato. Es una pregunta que ya había sido realizada a través de Transparencia y se respondió.

En cuanto a la cuestión planteada por el Grupo Popular sobre la prestación del servicio de patinetas en la ciudad, informó que, de manera temporal, se gestiona como el servicio de bicicletas, con el mismo personal, en las mismas condiciones, con la misma aplicación MOXSI, con la intención la de cambiar, de mejorar y de actualizar los diferentes encargos de gestión que tiene Sagulpa.

Por otro lado, también respondió a la cuestión de la situación del proyecto de zona de bajas emisiones en el barrio de Las Alcaravaneras, dando detalle de las tres partes que componen el proyecto —la parte de participación ciudadana y de difusión, la parte de elaboración de la ordenanza y la parte de control tecnológico—, avanzando que todas ellas se encuentran iniciadas. Asimismo, relacionó los vehículos que van a poder transitar en la zona.

DEBATE. Intervenciones:

- La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox) incidió sobre las preguntas que les plantearon por escrito para confirmar en qué año de los indicados por el señor concejal se encuentra el contrato publicitario de Guaguas Municipales y por qué se ha demorado la respuesta a la empresa que solicita información, además de señalar que no ha contestado a la pregunta sobre los vados municipales.
- El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular), en relación con lo expuesto por el señor Ramírez Hermoso sobre Sityneta, cuestionó cuándo se va a ejecutar la sentencia del día 4.12.2024 que da la razón al Grupo Popular y cuándo se va a llevar a Pleno el contrato del servicio, y sugirió que, como en otros municipios, se apueste por iniciativas privadas para el servicio de patinetas de la ciudad. Además, en relación con la implementación de la zona de bajas emisiones en el barrio de Las Alcaravaneras, resaltó los retrasos que se están produciendo en

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/04/2025 12:52:37
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF				
Observaciones		Página	6/16		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





la ejecución del proyecto, poniendo en duda que se cumpla la previsión del segundo trimestre del año, y la falta de información a los ciudadanos.

- **El señor RAMÍREZ HERMOSO** respondió indicando que precisamente los retrasos son debidos a la dificultad en la implantación de la zona de bajas emisiones y la necesidad de que todo el procedimiento se lleve a cabo meticulosamente para evitar lo que está ocurriendo en otras ciudades que ya las tenían implantadas, destacando que aunque se ha dado prioridad a la participación de los vecinos, los concejales también van a disponer de tiempo y foros para debatir, conocer, proponer y discutir al respecto. Con relación a los vados, respondió que el servicio se ha visto de nuevo sin personal, aunque ya se había puesto al día en los expedientes anteriores al año 2023. En cuanto a la privatización del servicio de patinetas, indicó que la experiencia en otras ciudades aconseja que el servicio sea público para una mejor gestión del mismo.
- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ** insistió en que tiene conocimiento de expedientes de solicitud de vado del año 2021 que no han sido resueltos.
- **El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** se reafirmó en el retraso que se está produciendo en la implantación de la zona de bajas emisiones y preguntó si esto va a suponer un menoscabo económico para el Ayuntamiento, y en cuanto a la gestión de Sityneta, solicitó que se cumpla la sentencia y el asunto sea llevado al Pleno.
- Para cerrar, **el señor RAMÍREZ HERMOSO** garantizó que se está trabajando para la implantación del servicio de patinetas y que seguirá el procedimiento adecuado: Junta de Gobierno, Comisión y Pleno. Además, señaló que, en relación con la zona de bajas emisiones, no le consta que se vayan a retirar las ayudas del Estado, ya que se acaba de producir la renovación de la ayuda al transporte gratuito.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

En exposición del asunto:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (Martínez Soliño) presentó un informe de las actuaciones desarrolladas para la educación y sensibilización de los vecinos y vecinas de los barrios de la ciudad, destacando, en el mes de diciembre, las labores realizadas en el barrio de Las Torres, estudiando sus necesidades, propuestas y demandas. También destacó el proyecto “Plántate por tu barrio”, que se irá implementando. Informó sobre la situación del ficus centenario del Risco de San Nicolás, indicando que se puede acceder a toda la información en la página web LPA Sostenibilidad. Como tema clave, destacó la situación en que se encuentra la Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE) y la decisión del Consejo Rector de transformarla en un ente público empresarial, así como de la intención de

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presentar una EDIL¹ centrado en la sostenibilidad, en la energía y en los cuidados, del cual se informará puntualmente.

DEBATE. Intervenciones:

- **La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)** comenzó su intervención felicitando a la señora concejala por su exposición y por los proyectos comunitarios que se están impulsando. A continuación resaltó algunos puntos que consideraba que no se habían tratado, como la tala de árboles en la alameda de Colón, y cuestiona sobre dónde encontrar los informes de los que habla en su intervención y que no están en la página web mencionada. Asimismo, preguntó sobre el contrato de mantenimiento y conservación de parques y jardines, que está vencido, y sobre la repercusión que las obras de la MetroGuagua, el proyecto del Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias y el corredor Verde de Ciudad Alta y Tamaraceite van a tener en el arbolado de la ciudad.
- **La señora MARTÍNEZ SOLIÑO** detalló el procedimiento que se siguió en el diagnóstico y las medidas a adoptar con el ficus del Risco de San Nicolás y señaló que se va a presentar el primer catálogo de árboles singulares de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, junto con unas rutas para que la ciudadanía conozca, valore y cuide las especies singulares que tiene la ciudad. También informó de que se va a presentar un plan de infraestructura verde, y se va a empezar a trabajar en la ordenanza de las infraestructuras verdes que regule, proteja y sancione, cuando sea necesario, los actos y acciones que tienen que ver con toda la parte verde de la ciudad.
- **La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ** volvió a señalar que no encuentran los informes en cuestión y que es un tema que les preocupa para que no se vuelva a repetir. En relación con la ALGE preguntó, como ente público empresarial, qué es lo que va a vender.
- Para finalizar, **la señora MARTÍNEZ SOLIÑO** explicó el informe sobre la viabilidad económica que se presentó ante el Consejo Rector de la ALGE para su transformación en ente público empresarial.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sección funcional de Aguas)

En exposición del asunto:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro) informó sobre las inversiones en la Unidad Técnica de Aguas y el ciclo integral del agua dentro del Plan Estratégico 2024-2033. Se han ejecutado obras de renovación de colectores, instalación de sistemas de recogida de aguas pluviales y reparación de tramos de saneamiento, con un presupuesto total de 272 636 euros. Además, se han adjudicado obras para la restitución del colector de alcantarillado y se han realizado obras menores en varias calles de la ciudad. También se han llevado a cabo trabajos prioritarios por el servicio de Emalsa, como la renovación de colectores en patios interiores y calles. Comunicó,

¹ Estrategia Desarrollo Integrado Local.

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





asimismo, que la siguiente inversión será la segunda fase de la renovación de la tubería de Los Giles y afirmó que la Unidad Técnica de Aguas seguirá desarrollando proyectos para avanzar en los planes recogidos en el Plan Estratégico del Agua y se intentará acabar con los 132 puntos negros que afectan a los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

DEBATE. Intervenciones:

- **El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** agradeció la explicación de las inversiones realizadas en 2024 y preguntó si estas inversiones estaban recogidas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua o son anteriores. Se interesó, asimismo, por el estado de la desaladora, ya que se informó sobre la financiación para la depuradora. También demandó conocer el estado del PERTE y si se va a presentar en plazo. Destacó la importancia de alcanzar el vertido 0 y preguntó cuándo se va a lograr. También preguntó sobre los 25 puntos negros por inundación y si se van a priorizar las inversiones para prevenir este riesgo. Por último, solicitó información sobre la hoja de ruta para 2025 y 2026, ya que se dice que la mayor inversión será en 2027, y recuerda que el plan es para 2034.
- **La señora MEDINA MONTENEGRO** respondió que el Plan Estratégico presentado el año pasado incluía los 132 puntos negros, algunos ya resueltos y otros nuevos, y aseguró que se priorizan las actuaciones en estos puntos, especialmente los que pueden causar inundaciones, como las ocurridas en Valencia. Detalló que el Plan 2024-2033, con una inversión de 857 millones, contempla la depuradora, desaladora, tanques de tormenta y nuevos colectores. Informó, asimismo, que, además de los 100 millones ya confirmados por el Ministerio, se siguen manteniendo conversaciones para obtener más financiación del Cabildo y del Gobierno de Canarias, indicando que todas estas inversiones tienen como objetivo alcanzar el vertido 0 y obtener la autorización de vertidos del Gobierno de Canarias. La concejala destacó que, a pesar de los problemas, Las Palmas de Gran Canaria tiene la tercera mejor agua de toda España.
- **El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** agradeció las explicaciones y reconoció la buena calidad del agua en Las Palmas de Gran Canaria, a pesar del problema del sabor. Destacó la importancia de alcanzar el vertido 0, especialmente en una ciudad turística, y priorizar la solución de los puntos negros de inundación. Preguntó si existe una fecha de comienzo para la construcción de la depuradora, ya que aún faltan fichas financieras y ayudas. También solicitó saber cuál es el estado de la desaladora y si existe ficha financiera para ella. Finalmente, mencionó la necesidad de los tanques de tormenta para evitar inundaciones y alcanzar el vertido 0.
- **La señora MEDINA MONTENEGRO** aclaró que el agua que llega a la playa de Las Canteras con color durante las lluvias es resultado del arrastre de tierra, pero que no está contaminada ni en mal estado. Se realizaron inversiones durante los planes de

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Zapatero para evitar que estos arrastres perjudicaran la playa. Hizo referencia a lluvias importantes como la del 31 de octubre de 2015, que afectaron a zonas como Reina Mercedes y paseo de Chil, donde se realizaron obras de emergencia y preventivas que han evitado que se repitan los problemas. Reiteró que seguirán trabajando y reuniéndose con las Administraciones para conseguir los recursos necesarios y llevar a cabo las inversiones previstas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, como la depuradora, desaladora, tanques de tormenta, nuevos colectores y la eliminación de puntos negros para alcanzar el vertido 0.

El señor PRESIDENTE dispone un breve receso para, inmediatamente, comenzar con la parte informativa.

C) PARTE INFORMATIVA

Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

C.1. Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012) en el ámbito de la “Nueva Ciudad Alta” y de remisión al Órgano Ambiental.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO, toma la palabra para la exposición del asunto a dictaminar.

«ANTECEDENTES

1.º El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria formula y promueve de oficio la presente modificación, que ha sido redactada por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A (GEURSA), en virtud de la Resolución número 18003/2021, de 26 de mayo, del Concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, de Encomienda para la redacción de documentos de planificación urbanística.

Concurren en el Ayuntamiento las condiciones de órgano promotor y de órgano sustantivo, debido al carácter monofásico de este procedimiento.

2.º La modificación tiene por objeto, según se recoge en el subapartado 4.1. *Objetivos* del apartado 4. *Alternativas de Ordenación* del Documento Borrador, llevar a cabo una nueva propuesta de ordenación pormenorizada que facilite y agilice el desarrollo urbanístico del ámbito, abordándose la misma partiendo de tres aspectos principales que son, la reconsideración de la tipología edificatoria residencial; el sistema general de movilidad y la recalificación y ordenación directas de parcelas (tanto residencial, como dotacionales, de equipamiento y de espacios libres que se encuentran sin ejecutar) para lograr “completar la red de dotaciones y equipamientos existentes de cara a resolver de manera eficaz las

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





carencias y necesidades sociales; integrar en la ordenación las infraestructuras existentes y en uso y c Contemplar los puntuales elementos naturales y paisajísticos que pudieran existir en la trama edificada de cara a su integración en la ordenación.”

3.º Se ha emitido informe técnico con fecha 2 de diciembre de 2024 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Servicio de Urbanismo, en relación con el acuerdo plenario a adoptarse de iniciación y de remisión al órgano ambiental para la tramitación de la preceptiva y previa evaluación ambiental estratégica, simplificada en este caso, al tratarse de una modificación de carácter menor, de conformidad, con lo establecido en los artículos 164 y 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LSENPC, en adelante), al no concurrir los presupuestos establecidos en su artículo 163, resultando favorable para la iniciación del procedimiento.

En el informe se sintetiza el objeto de la Modificación, que persigue la actualización de la ordenación pormenorizada del ámbito territorial denominado *Nueva Ciudad Alta* que abarca una superficie estimada de 255,70 Ha., a la vista de las deficiencias y carencias detectadas -de las que hace una relación- desde la aprobación del vigente PGO en el año 2012, estableciendo el alcance de la modificación que va referida a cambios limitados y justificados en relación con la categoría de suelo; mantenimiento, como mínimo del estándar dotacional del planeamiento que está en vigor; proceder a la actualización de la normativa vigente, desapareciendo la limitación del número máximo de viviendas, con incremento puntual de la altura de la edificación en unas concretas parcelas con el objetivo de conseguir el esponjamiento de la trama urbana logrando la aparición de referencias visuales.

Expresamente se hace constar que la modificación no afecta a Sistemas Generales ni se incrementa el volumen edificable.

En el informe se recoge que la documentación técnica redactada, el *Documento Borrador* y el *Documento Ambiental Estratégico*, se considera suficiente para su estudio y tramitación en relación con la fase de inicio en la que nos encontramos.

4.º La documentación técnica de la Modificación del Plan General de Ordenación que se formula, consiste en el Documento Borrador de la ordenación urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación estratégica simplificado, al plantearse como una modificación de carácter menor, de conformidad, con lo establecido en el artículo 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice.

5.º Concurren criterios de oportunidad y de conveniencia e interés general para la tramitación de esta modificación, toda vez que, por un lado, se trata de aminorar el excesivo consumo de suelo, procediéndose a la liberación de suelo para destinarse a espacios libres y dotaciones en parcelas aún no edificadas, llevando a cabo la reordenación de parte del sistema de dotaciones y equipamientos previstos no ejecutados y, por otro, desaparece la limitación del

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





número máximo de viviendas establecido en la Norma zonal E (proveniente del Plan Parcial antiguo que establecía dicha limitación), acorde a la legislación urbanística vigente, dada la actual necesidad de vivienda en el municipio.

6.º Se ha emitido informe técnico favorable de fecha 2 de diciembre de 2024 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Servicio de Urbanismo, favorable para la iniciación del procedimiento, en el que expresamente se hace constar que la modificación no afecta a Sistemas Generales, ni incrementa el volumen edificable.

7.º Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 3 de diciembre de 2024, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 5 de diciembre de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- II. Artículo 143.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 70.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular, elaborar y aprobar planes generales de ordenación y, por ello, sus modificaciones.
- III. El artículo 165 de la citada Ley, respecto al procedimiento para su tramitación.
- IV. Los artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de la Modificación del PGO a tramitar.
- V. Artículo 70.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de iniciación.
- VI. Artículo 143.2 de la Ley 4/2017, en cuanto al contenido del acuerdo de iniciación, en el que se incluye la designación del órgano ambiental.
- VII. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- VIII. Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018 y BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN

Acordar el inicio del procedimiento de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012) en el ámbito de la “Nueva Ciudad Alta”, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, al concurrir los criterios de necesidad, oportunidad e interés general expuestos.

SEGUNDO. DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Designar como órgano promotor a este Ayuntamiento.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación presentada a los efectos indicados.

Designar como Directora Responsable de la elaboración de la modificación a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Encomendar al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento su tramitación.

TERCERO. CRONOGRAMA ESTIMADO

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- remisión a la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) y formulación del Informe Ambiental Estratégico
- redacción del documento urbanístico de la Modificación del Plan General de Ordenación para la tramitación de la fase de aprobación inicial
- solicitud de la emisión de los correspondientes informes sectoriales cuya emisión resulten preceptiva con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación del Proyecto de Modificación por la Junta de Gobierno Local (Art. 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local)
- aprobación inicial de la Modificación del PGO por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo mínimo de 45 días y máximo de 2 meses, con solicitud, asimismo, de informes sectoriales que pudieran resultar exigibles
- finalizados los anteriores trámites y plazos, se procederá al estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, proceder a la introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación para la fase de aprobación definitiva, si bien, si de las mismas resultaran cambios sustanciales respecto del documento aprobado inicialmente, se deberá proceder a nueva aprobación y nuevos trámites de información pública y consultas

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- con carácter previo a la aprobación definitiva la solicitud de los informes sectoriales que resultasen preceptivos en dicha fase del documento redactado para someterse a aprobación definitiva
- aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible
- remisión a la Consejería del Gobierno de Canarias competente a los efectos de su inclusión en el Registro del planeamiento de Canarias, así como al Consejo Cartográfico de Canarias, del documento aprobado definitivamente y debidamente diligenciado
- notificación del acuerdo de aprobación definitiva a la personas que hubiesen formulado alegaciones, con traslado de los informes que hubiesen servido de base para su resolución
- publicación de los acuerdos de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias y de su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, para su entrada en vigor, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento

CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer constar que el acuerdo de iniciación, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

DEBATE. Intervenciones:

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** se refirió a la modificación de las normas urbanísticas, destacando la recomendación de la alternativa 2, que busca impulsar la construcción de viviendas. Mencionó el aumento de altura permitido y la creación de nuevas normas zonales que permitirían un mayor crecimiento sin consumir más suelo. Manifestó que, aunque se valora positivamente el aumento de la oferta de viviendas, se echa en falta la designación de suelo para vivienda protegida y se preguntó por el impacto de la alternativa 2 en el crecimiento de la población. Además, se plantea la necesidad de mejorar la conexión peatonal entre Siete Palmas y Los Tarahales, y se pide aclarar el futuro del área diferenciada DET-12, especialmente en lo referido al vial de acceso al centro de salud y la disponibilidad de aparcamiento. Finalmente, criticó que el inicio de este trámite haya servido como justificación para no aplicar medidas urgentes en materia de vivienda, lamentando la oportunidad perdida para mitigar la problemática habitacional.
- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**, aclaró una confusión sobre la suspensión de artículos, indicando que no se suspendió nada relacionado con el régimen del suelo, sino con los usos y edificaciones existentes (artículos 13 y 16), y que los artículos referentes al suelo (1 al 5) están en vigor.

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/04/2025 12:52:37
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF				
Observaciones		Página	14/16		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



BORRADOR DEL ACTA
Núm. 1
Fecha: 14.1.2025



Además, destacó que el nuevo planeamiento contempla un aumento significativo en la posibilidad de construcción de viviendas, pasando de 16 805 a alrededor de 18 000. En cuanto al documento presentado, el presidente explicó que se trata de un borrador de trabajo que será evaluado por el Órgano Ambiental del Ayuntamiento. Una vez redactado y aprobado inicialmente, se dará traslado a los vecinos y a la ciudadanía para que puedan presentar alegaciones y discutir cada aspecto del documento en el momento oportuno.

- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO**, aunque reconociendo anticiparse al análisis de la alternativa 2, insistió en la necesidad de estudiarla a fondo, dado que es la opción recomendada y, por lo tanto, la que tiene más probabilidades de ser aprobada. Su principal argumento radica en la disparidad entre la densidad máxima permitida en la zona (400 habitantes por hectárea) y el crecimiento poblacional proyectado en la alternativa 2 (un 7 %, alcanzando los 53 000 habitantes). Esta diferencia le lleva a cuestionar la falta de parcelas destinadas a vivienda pública, considerando la capacidad del ámbito (más de 450 hectáreas) y la necesidad existente. En este sentido, el señor Sánchez Carrillo relacionó la modificación menor con la decisión del Ayuntamiento, en abril de 2024, de no aplicar ciertos artículos del Decreto de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda. Argumentó que los trabajos para la modificación menor se utilizaron como justificación para eludir la aplicación de dichos artículos, lo que considera una oportunidad perdida para abordar el problema de la vivienda.
- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**, responde que el trabajo realizado es un borrador técnico y que el ciudadano tendrá la oportunidad de presentar alegaciones al planeamiento, pero que no puede sustituir ni el procedimiento administrativo ni el trabajo de los técnicos.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado el dictamen en los términos propuestos.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto
128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Mauricio Aurelio Roque González

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil ____.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	cmEkvKpmjH7RypIP6w0Q9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	10/04/2025 12:52:37
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

